

## **Bases de concurso: DISEÑA TU TERRAZA**

### **RESPONSABLE DEL CONCURSO**

La empresa responsable de este concurso es IKEA IBÉRICA, SA con domicilio a estos efectos en Av. Matapiñonera, nº 9 de San Sebastián de los Reyes, 28703, Madrid, y CIF B-28812618.

### **OBJETO DEL CONCURSO**

El objeto del concurso es la realización de una actividad promocional por parte de las tiendas IKEA situadas en Cataluña durante la semana santa del año 2017 (del 08 al 15 de abril inclusive) consistente en que los participantes lleven a cualquiera de las tres tiendas de IKEA Cataluña (Badalona, Sabadell y Gran Via L´Hospitalet) en cualquier formato (papel, formato electrónico, dvd, etcétera) el diseño de cómo le gustaría que fuese la terraza de su domicilio particular. En este diseño deben incluir las medidas de la misma y qué muebles y complementos de IKEA le gustaría tener en ella. Deberá depositarlo en las urnas destinadas para ello en cualquiera de las tiendas descritas junto a una papeleta que estará disponible en la tienda con sus datos de contacto y una breve descripción de porqué quiere cambiar su terraza.

Todos los contenidos que los participantes entreguen deben ser de creación propia y completamente originales, siendo estos los únicos y exclusivos propietarios de las mismas y sus derechos patrimoniales, sin que en consecuencia hayan cedido ninguna clase de derecho sobre éstas, y sin que los mismos tengan carga o gravamen de ninguna clase. Cada usuario será único responsable de los contenidos enviados.

### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar todos aquellos clientes que sean socios de IKEA FAMILY mayores de 18 años.

### **DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL**

Este concurso se celebrará en las tiendas IKEA de Cataluña (Badalona, Sabadell y Gran Vía de Hospitalet) entre los días 8 y 15 de Abril (excepto festivos y domingos cerrados) y que se desarrollará conforme a los plazos y forma que se describirán a lo largo del contenido de estas bases.

### **PREMIO DEL CONCURSO**

Se elegirá 1 ganador y dos reservas entre todos los participantes de las tres tiendas de Catalunya. El premio para el ganador consistirá en la realización de un proyecto de decoración con a ejecutar con ayuda de nuestros decoradores teniendo en cuenta la carta de deseos y las posibilidades reales de la terraza, así como las tareas para amueblar. Posteriormente se amueblará la terraza del ganador con productos de nuestro surtido por un importe máximo de 1500€. El premio excluye los gastos ocasionados como consecuencia del transporte/montaje de esta mercancía, que en todo caso serán de cuenta del ganador. IKEA no se responsabiliza de los daños en la mercancía ocasionados por terceros ajenos al contrato.

## **MECÁNICA DEL CONCURSO**

Para participar en el concurso hay que presentarse en una de las tiendas IKEA de Cataluña entre los días 08 y 15 de abril inclusive y entregar dentro de un sobre cerrado el diseño de la terraza junto con las medidas, la papeleta con los datos y la descripción de las necesidades del cambios de la terraza en el lugar destinado al efecto en cada tienda.

En la papeleta deben aparecer claramente los datos personales del participante junto con un número de teléfono y una dirección de correo electrónico válido para contactar.

Antes del 06 de Mayo las tiendas IKEA de Cataluña se pondrán en contacto con el ganador.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con los ganadores en el plazo de 2 días, la organización podrá elegir a otro ganador de la reserva y así sucesivamente hasta agotar los reservas elegidos.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico ni por ningún otro.

## **CONDICIONES GENERALES**

1. El participante declara ostentar la condición de usuario, titular, arrendatario, o cualquier otro título que le legitime para habitar el inmueble cuya terraza solicita redecorar, y exime a IKEA de cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento de dicha circunstancia.

2. Como condición esencial para la participación en el concurso, el participante exime a IKEA, y por tanto será el único responsable de tener en consideración y hacer uso de los productos de acuerdo con especificaciones técnicas e instrucciones de uso correspondientes, así como verificar correcta ubicación y emplazamiento del producto en el inmueble de conformidad con el libro del edificio, las obligaciones de uso y mantenimiento del inmueble, manuales de emergencia y evacuación y cualesquiera otros requerimientos que pudieran dimanar de los manuales y normativa que resulten de aplicación al inmueble en cuestión, extremos que IKEA desconoce y cuya responsabilidad será exclusivamente del participante.

3. Los diseños aportados por los participantes que incumplan las bases establecidas, o que aun cumpliéndolas puedan vulnerar derechos personales, o puedan resultar ofensivos o discriminatorios serán descalificados.

4. La organización se reserva el derecho de denunciar y pedir la eliminación del diseño, si alguna imagen vulnera derechos personales, resulta ofensiva o discriminatoria.

5. La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe IKEA. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, se realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la promoción.

6. IKEA se reserva del derecho de eliminar automáticamente del concurso a aquellos participantes cuyo material remitido para la participación en este concurso considere inapropiado o pueda generar alguna controversia tal y como son, a título enunciativo y no limitativo de contenido ofensivo, racista, discriminatorio o que pueda vulnerar la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

7. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases.

8. **MODIFICACIONES Y ANEXOS:** IKEA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén

justificadas, no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a estos debidamente. En caso de que concurra una causa de extrema gravedad, IKEA podrá anular la promoción comunicándolo de igual forma a los participantes.

9. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento de identificación).

10. PREMIOS: En el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, IKEA procederá a designar al siguiente ganador en reserva conforme a lo estipulado en estas bases. Lo mismo ocurrirá si no se recibiese la carta de aceptación del premio en el plazo arriba indicado. En el caso de que los demás ganadores en reserva, a su vez, no aceptasen o renunciasen al premio, o bien no se recibiese la carta de aceptación del premio, éste se declararía desierto.

11. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios serán entregados exclusivamente dentro del territorio español.

12. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: IKEA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

### **CESIÓN DE DERECHOS**

Cada participante en la promoción cede a IKEA todos los derechos de Propiedad Intelectual existentes sobre los materiales que entreguen, en consecuencia y con la participación en la promoción cada concursante cede a dicha entidad, con carácter de exclusiva, para un ámbito territorial universal, sin limitaciones de ningún tipo y sin que deba IKEA abonar compensación económica alguna por este hecho., con la facultad de cesión a terceros en régimen de exclusiva o no, y durante la duración máxima que permite la legislación vigente, los derechos de reproducción directa o indirecta, distribución, comunicación pública y transformación, tanto en soporte digital (internet incluido) como en soportes tradicionales como el papel.

En relación con todos y cada uno de los muebles, componentes u cualesquiera otros elementos que aparecen el material enviado declaro que sobre el mismo no he cedido derechos de ningún tipo a terceros, y la exhibición de las imágenes y de cualesquiera elementos incluidos en ellas no infringen ningún derecho de propiedad intelectual o cualesquiera otros derechos relacionados. IKEA se exime de toda responsabilidad por reclamaciones de terceros por cualesquiera infracciones en materia de propiedad intelectual o derechos relacionados.

Cada concursante será responsable único y exclusivo de las declaraciones antedichas en materia de cesión de derechos y en consecuencia indemnizará a IKEA por cualquier reclamación sea del tipo que sea que dicha entidad pudiera recibir como consecuencia del incumplimiento de un participante.

La cesión de derechos por el cedente a la empresa organizadora incluye la obligación de aceptar cualquier tipo de entrevista de/para la empresa organizadora así como su uso a través de cualquier canal de comunicación escrito, hablado o en papel y en cualquier tipo de soporte, generar notas de prensa para su difusión y en general el ejercicio de cualquier forma de comunicación pública de los materiales señalados en el presente párrafo.

## **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos al usuario de que sus datos de carácter personal pasarán a formar parte de un fichero denominado SORTEOS, CONCURSOS Y EVENTOS titularidad de IKEA IBÉRICA, S.A. con domicilio en Avenida de Matapiñonera, número 9, CP 28703 de San Sebastián de los Reyes (Madrid), y con CIF A28812168, y depositado reglamentariamente ante la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar la participación en el concurso.

El usuario podrá llevar a cabo el ejercicio de sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de los datos personales facilitados en la dirección indicada, o a la siguiente dirección de correo electrónico: [so.arcolopd.es@ikea.com](mailto:so.arcolopd.es@ikea.com).

### **RESPONSABILIDADES:**

1. IKEA se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso.  
2. IKEA se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso. IKEA se reserva el derecho de anular el concurso si no obtuviera la participación de concursantes necesaria para poder realizar el concurso. Se exigirá un mínimo de 20 concursantes por tienda para no declarar el concurso desierto. En el caso de que el número de participantes sea inferior a 20 las tiendas se reservan su derecho de declarar el concurso nulo.

No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciadas por el premio las siguientes personas:

- Los empleados de cualquiera de las compañías del GRUPO IKEA.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción de manera directa o indirecta.
- Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos anteriores.
- Los cónyuges o personas unidas por análoga relación de afectividad de todas las personas incluidas en los puntos anteriores.

IKEA se reserva el derecho de solicitar la acreditación fehaciente de los participantes en cuanto a las condiciones antes mencionadas para poder participar en este concurso.

### **PUBLICIDAD**

IKEA publicará las presentes bases en las páginas web  
[http://www.ikea.com/es/es/store/sabadell/semana\\_santa](http://www.ikea.com/es/es/store/sabadell/semana_santa)

[http://www.ikea.com/es/es/store/lhospitalet/semana\\_santa](http://www.ikea.com/es/es/store/lhospitalet/semana_santa)

[http://www.ikea.com/es/es/store/badalona/semana\\_santa](http://www.ikea.com/es/es/store/badalona/semana_santa)

## **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Los ganadores mantendrán indemnes a IKEA en relación con cualesquiera reclamaciones, indemnizaciones o compensaciones que fueran dirigidas contra IKEA derivadas de cualesquiera daños o perjuicios ocasionados como consecuencia del desarrollo de esta promoción.

Asimismo, IKEA no será responsable de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la promoción.

### **FUERO:**

Las participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid capital.